



## Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 083 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 08 JUL. 2013

Visto el Memorándum N° 173-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ ha programado su participación en el evento "Global Travel Market -GTM", a realizarse del 24 al 26 de julio de 2013, en las ciudades de Miami y Fort Lauderdale, Estados Unidos de América, con la finalidad de promocionar el Perú como destino turístico;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en este evento, organizado por la publicación Travel Weekly, porque permitirá a través de reuniones preestablecidas, educar a selectos vendedores de viajes sobre los destinos turísticos que el Perú ofrece, con el objetivo de incrementar la llegada de turista al país;

Que, por tal razón, la Secretaria General de PROMPERÚ a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, quién presta servicios en dicha entidad, a las ciudades de Miami y Fort Lauderdale, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento antes mencionado;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM, modificada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje de la señora Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, a las ciudades de Miami y Fort Lauderdale, Estados Unidos de América, del 22 al 27 de julio de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US\$ 440,00 x 5 días)	:	US \$ 2 200,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 170,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**JOSE LUIS SILVA MARTINEZ**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ